1.995 - 1.999 " MANDATO DEL A 200 DE SU FUNDACION "

ORDENANZA N 618 - FIJANDO BASE PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA DEL PUESTO N 4 DEL MERCADO MUNICIPAL.-

C. Deliberante, 04 de Marzo de 1.993

VISTO :
Que es conveniente dar en concesión el Puesto N°4 del Mercado Modelo Municipal, y:

CONSIDERANDO:
Que conforme a la Ordenanza N° 284/88 es necesario llamar a Licitación Publica y conforme la Ley N° 3.001, es el concejo Deliberante quien debe fijar el canon de la Concesión, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Fijase como base para el llamado a Licitación Pública para dar en concesión el Uso Puesto N° 4 del Mercado Modelo Municipal, la suma de PESOS SESENTA ($60,-) mensuales.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-